

ORDENANZA Nº: 6281/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 4092-23119/21, caratulado: Licitación Privada Nº 10/21 “Mantenimiento de Espacios verdes en plazas y accesos a la ciudad de Villa Ramallo”; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155º del Decreto-Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida para los siguientes Ítems: 2, 4 y 6 de la Licitación Privada Nº 10/21, “Mantenimiento de Espacios verdes en plazas y accesos a la ciudad de Villa Ramallo”; s/actuaciones contenidas en el Expediente Nº 4092-23119/21: Ítem 2) por la suma de PESOS (\$ 700.-) por hora haciendo un total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 715.400.-), Ítem 4) por la suma de PESOS (\$ 700.-) por hora, haciendo un total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 715.400.-) e Ítem 6) por la suma de PESOS (\$ 697,91.-) por hora haciendo un total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO C/72/100 (\$ 133.998,72.-) a la FIRMA MORICONI, JOSÉ MARÍA.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE